

A PROPÓSITO DE LA GUERRA EN UCRANIA

*Como abogados, estamos del lado de la ley.
Ésta debe regir las relaciones entre quienes vivimos en este planeta.
Por eso, adherimos a la siguiente declaración
de la Asociación Argentina de Derecho Comparado
publicada el 9 de marzo de 2022:*

“La invasión de Ucrania por parte de la Federación Rusa viola las normas más elementales del derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

La Federación Rusa, como miembro permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, con derecho a veto, tiene especial responsabilidad por el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

El avasallamiento de la integridad territorial de la República de Ucrania es absolutamente ilegal y generará consecuencias jurídicas internacionales que no deben soslayarse.

Los ataques comprobados a la población civil constituyen hechos aberrantes a esta altura de la civilización contemporánea y también merecen la más enérgica condena.

La Asociación Argentina de Derecho Comparado se une a la comunidad jurídica internacional para instar el inmediato cese del fuego, el retiro de las tropas rusas de suelo ucraniano y el inicio de negociaciones di-

plomáticas para alcanzar una solución pacífica del conflicto, que respete la integridad territorial y la soberanía de Ucrania, con estricto apego al Derecho Internacional y a la Carta de las Naciones Unidas”.

Sabemos que a esa declaración han adherido, a título individual, numerosos abogados argentinos. Entre ellos:

Pedro Aberastury
Oscar Aguilar Valdez
Ricardo Xavier Basaldúa
Úrsula Cristina Basset
Alejandro Borda
Augusto César Belluscio
Diego Esteban Chami
Julio A. Cueto Rua
Pedro Di Lella
Inés E. Famá
Diego P. Fernández Arroyo
Mario O. Folchi
Manuel Garrido
Marcelo Gebhardt
Mario Lezana
Sara Patricia Llorente
Marcelo López Alfonsín
Héctor A. Mairal

Pablo L. Manili
José Fernando Márquez
Marta Del Rosario Mattera
Graciela Medina
Héctor José Miguens
María Cristina Mourelle de Tamborenea
Juan Javier Negri
María Blanca Noodt Taquela
Pablo Palazzi
Héctor Pozo Gowland
Renato Rabbi-Baldi Cabanillas
Alejandra Rodríguez Galán
Horacio Roitman
Pablo de Rosas
Daniel Alberto Sabsay
Estela B. Sacristán

María Sofía Sagüés
Marcelo Urbano Salerno
María Elsa Uzal y
Alfredo M. Vítolo.

Acompañamos a la Asociación Argentina de Derecho Comparado y a los abogados que a título individual han adherido a esa declaración en su voluntad de vivir en un mundo regido por las reglas del derecho y la justicia, donde la violencia no pueda ser una herramienta para resolver disputa alguna y nadie crea tener la autoridad para imponer sus puntos de vista o sus exigencias por la fuerza.

* * *

Esta nota ha sido preparada por Juan Javier Negri. Para más información sobre este tema pueden comunicarse con el teléfono (54-11) 5556-8000 o por correo electrónico a np@negri.com.ar.

**Este artículo es un servicio de Negri & Pueyrredon Abogados a sus clientes y amigos.
No tiene por objeto prestar asesoramiento legal sobre tema alguno.**